

EJECUTIVO: 2023-00013

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime conveniente proveer. Tona, 14 de febrero de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial, y una vez efectuado un examen al presente proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado por la Fundación para el Desarrollo de Santander -FUNDESAN-; a través de apoderado judicial, se observa que, no ha intentado surtir la notificación de los demandados ADRIANA LUCIA VILLAMIZAR ROJAS y ARNULFO ARDILA CAPACHO; en las direcciones tanto físicas como electrónicas, informadas en el escrito de la demanda; por tanto, se encuentra inactiva por más de tres meses.

En tal virtud, se hace necesario requerir a la parte demandante y su apoderado, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en estados electrónicos de este proveído, proceda a surtir la notificación de los demandados ADRIANA LUCIA VILLAMIZAR ROJAS y ARNULFO ARDILA CAPACHO, en la Calle 3 # 7-15, del corregimiento de Berlín, del municipio de Tona – Santander; correo: nayi01@hotmail.com; y en la Vereda Agua Clara, Finca Llano Grande del corregimiento de Berlín, del municipio de Tona – Santander; correo: arnulfoardilacapacho@gmail.com; respectivamente; lo anterior, y con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a surtir la notificación de los demandados ADRIANA LUCIA VILLAMIZAR ROJAS y ARNULFO ARDILA CAPACHO, conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9bd0773325951aa6c33f3deec82383c1a31e6dd681e837d14e50d37d328db7**

Documento generado en 14/02/2024 12:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>